INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-017-2025

1.- Objeto. "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".

3.- Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes.	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181507	Servicios de Transporte, Almacenaje y Acarreo	Servicio de Mantenimiento reparación de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparaciones y mantenimiento automotor de camiones ligeros

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE $ 64.057.500,** a monto agotable, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Nota: El valor de la oferta será para determinar el orden de elegibilidad.

Forma de pago: El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2025.IST.01.000061	10 MARZO DE 2025	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 64.057.500

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto existente contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

Actividad	Fecha y hora	Lugar
SEGÚN PLATAFORMA	VER PLATAFORMA SECOP II	Plataforma SECOP II

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar:

VER ESTUDIOS PREVIOS

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	10% VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO MESES MAS

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
6. De acuerdo con el literal © del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El municipio de Ipiales declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incursa en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
9. El municipio de Ipiales **rechazará** las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta: (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; ® se presenten los demás casos contemplados en la ley.
10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2025, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2006 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos

30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II y al pliego o invitación del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Para proponentes obligados a incluir en su oferta el impuesto del valor agregado IVA, la oferta será evaluada, antes de la afectación de este impuesto, en cumplimiento del principio de selección objetiva, establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 20215.
4. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
5. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
6. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, 1 de abril de 2025.

DAVID MAURICIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.

Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación **SMC-017-2025.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía **SMC-017-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES",** conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ___

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

Aval (en caso de requerirse)

A. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación **SMC-017-2025.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de_____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

B. Formato de propuesta económica.

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación **SMC-017-2025.**

Objeto: "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES".

	MOTOCICLETAS SPORT		
ITEM	REPUESTO E INSTALACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ACEITE DE MOTOR	1	
2	ACEITE HIDRAULICO	1	
3	AEROSOL ALTA TEMPERATURA	1	
4	ALAMBRE POR METRO	1	
5	ALETAS DE FAROLA	1	
6	ANILLO DE PTISON	1	

7	ARBOL DE LEVAS	1	
8	AROS	1	
9	BALINERAS	1	
10	BARRAS DE AMORTIGUACION	1	
11	BARRAS TELESCOPICAS	1	
12	BASES DIRECCION	1	
13	BIELA CENTRAL	1	
14	BOBINA ALTA	1	
15	BOBINA DE ENCENDIDO	1	
16	BOMBA DE ACEITE	1	
17	BOMBA DE FRENO	1	
18	BOMBA DE FRENO	1	
19	BOMBILLO FAROLA	1	
20	BOMBILLO PILOTO	1	
21	BOTELLAS TELESCOPICAS	1	
22	BUJES TIJERA	1	
23	BULON CIGÜEÑAL	1	
24	CABEZA DE CILINDRO	1	
25	CADENA	1	
26	CADENA DISTRIBUCION	1	
27	CAJA DE ENGRANE	1	
28	CAJA PIÑON VELOCIMETRO	1	
29	CALAPIES DELANTEROS	1	
30	CALAPIES TRASEROS CON BASE	1	
31	CALIBRACION DE VALVULA	1	
32	CALIBRACIÓN DE VALVULA	1	
33	CANASTILLA BIELA	1	
34	CARBURADOR	1	
35	CATALINA	1	
36	CAUCHO PASA GUAYAS	1	
37	CAUCHOS DE ASIENTO	1	
38	CAUCHOS TANQUE	1	
39	HICLORES	1	
40	CIGÜEÑAL	1	
41	CILINDRO	1	
42	COMANDO DERECHO	1	
43	COMANDO IZQUIERDO	1	
44	CONECTOR DE ESCAPE	1	
45	CONECTOR DE ESCAPE	1	
46	CULATIN	1	
47	DIRECCIÓN	1	
48	DISYUNTORES	1	

49	DRENAJE DE ACEITE	1	
50	EJE DELANTERO	1	
51	EMPAQUE DE EXHOSTO	1	
52	EMPAQUE DE FUEGO	1	
53	EMPAQUE LATERAL MOTO	1	
54	EMPAQUETADURA DE CARBURADOR	1	
55	ENGRANE DE ARRANQUE	1	
56	ESPEJOS	1	
57	FAROLA COMPLETA	1	
58	FAROLA COMPLETA	1	
59	FILTRO DE ACEITE	1	
60	FILTRO DE AIRE	1	
61	FILTRO DE GASOLINA	1	
62	FLAPPER	1	
63	FLASH DIRECCIONAL	1	
64	FUSIBLES	1	
65	FUSIBLES	1	
66	GUARDA POLVOS DE MANZANAS	1	
67	GUARDABARRO DELANTERO	1	
68	GUARDABARROS	1	
69	GUARDAPOLVO BARRAS	1	
70	GUAYA ACELERADOR	1	
71	GUAYA DE CHOQUE	1	
72	GUAYA DE FRENO	1	
73	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
74	GUAYA EMBRAGUE	1	
75	HORQUILLA INFERIOR	1	
76	HORQUILLA SUPERIOR	1	
77	HORQUILLAS	1	
78	INSTALACION ELECTRICA	1	
79	JUEGO DE CUNAS	1	
80	JUEGO DE RADIOS	1	
81	LLANTA 110 x 80 R. 17	1	
82	LLANTA 110 x 80 R. 18	1	
83	LLANTA 275-18	1	
84	LLANTA 80 x 90 R. 21	1	
85	LLANTA 90 x 90 R. 18	1	
86	LLANTA 90x90 R. 19	1	
87	LLAVE DE GASOLINA	1	
88	MANGUERA DE GASOLINA	1	
89	MANIGUETAS CON SOPORTE	1	
90	MANILARES	1	

91	MANUBRIO CROMADO	1	
92	MANZANA DELANTERA	1	
93	MANZANA TRASERA	1	
94	MECANISMO DE EMBRAGUE	1	
95	NEUMATICO 275-18	1	
96	PARRILLA TRASERA	1	
97	PATA LATERAL	1	
98	PIÑO LOCO	1	
99	PIÑON DE ARRASTRE	1	
100	PORTA BANDA	1	
101	PORTA BOBINA	1	
102	PORTA FLAPER	1	
103	PORTGAFUSIBLES	1	
104	RECTIFICADA DE CILINDRO	1	
105	RELANTIN CARBURADOR	1	
106	RELOJES	1	
107	RESORTE DE EXHOSTO	1	
108	RESORTE DE VALVULA	1	
109	RESORTES SELECTOR DE CAMBIOS	1	
110	RETEN BARAS AMORTIGUADOR	1	
111	RETEN CIGÜEÑAL	1	
112	RETEN CIGÜEÑAL	1	
113	RETEN DE BOTELLA	1	
114	SEGURO KIT DE AROS	1	
115	SELLO DE VALVULAS	1	
116	SILLIN COMPLETO	1	
117	SOLDADURA DE CUALQUIER PIEZA	1	
118	SOLDADURA DE CUALQUIER PIEZA	1	
119	SWITCHES ELECTRICOS	1	
120	SWITCHE DE ENCENDIDO	1	
121	SWITCHE DE ENCENDIDO	1	
122	TACOMETRO O VELOCIMETRO	1	
123	TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
124	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	
125	TERMINAL DE OJO	1	
126	TERMINALES	1	
127	TUBO DE ESCAPE	1	
128	TUERCA CAÑA DIRECCION	1	
129	VALVULAS	1	
130	VARIOS EGUN MUESTRA	1	
131	VOLANTE DE ENCENDIDO	1	
	LAMINA Y PINTURA		

132	TANQUE DE GASOLINA	1	
133	TAPAS LATERALES	1	
134	CHASIS	1	
135	GUARDABARRO	1	
136	CARETA DELANTERA	1	
137	TIJERA TRASERA	1	
138	CORRECIONES VARIOS SEGÚN PINTURA		
	MOTOCICLETA ENDURO 2T		
	REPUESTO E INSTALACION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
139	ACEITE MOTOR	1	
140	ACEITE HIDRAULICO	1	
141	AEROSOL ALTA TEMPERATURA	1	
142	ALAMBRE POR METRO	1	
143	AMORTIGUADORES	1	
144	ANILLO DE PTISON	1	
145	ARBOL DE LEVAS	1	
146	AROS	1	
147	BANDAS DE FRENO	1	
148	BARRA PORTA BANDA	1	
149	BARRAS DE AMORTIGUACION	1	
150	BATERIA	1	
151	BIELA CENTRAL	1	
152	BOBINA ALTA	1	
153	BOBINA DE ENCENDIDO	1	
154	BOMBA DE ACEITE	1	
155	BOMBA DE FRENO	1	
156	BOMBILLO FAROLA	1	
157	BOMBILLO H4	1	
158	BOMBILLO PILOTO	1	
159	BUJES TIJERA	1	
160	BULON CIGÜEÑAL	1	
161	CABEZA DE CILINDRO	1	
162	CADENA	1	
163	CADENA DISTRIBUCION	1	
164	CAJA DE ENGRANE	1	
165	CALIBRACION DE VALVULA	1	
166	CALIBRACIÓN DE VALVULA	1	
167	CALIPER MORDAZA DE FRENO	1	
168	CANASTILLA BIELA	1	
169	CARBURADOR	1	
170	CARBURADOR COMPLETO	1	

171	CATALINA	1	
172	CAUCHOS DE ASIENTO	1	
173	CAUCHOS TAPA LATERAL	1	
174	CHICLORES	1	
175	CIGÜEÑAL	1	
176	CILINDRO	1	
177	COLA GUARDABARRO	1	
178	CONECTOR DE ESCAPE	1	
179	CONECTOR DE ESCAPE	1	
180	CONECTRO FILTRO DE AIRE	1	
181	CORREA BATERIA	1	
182	CULATIN	1	
183	DIRECCIÓN	1	
184	DIRECCIONALES	1	
185	DISYUNTORES	1	
186	DRENAJE DE ACEITE	1	
187	EMBLEMAS DE TANQUE	1	
188	EMPAQUE DE EXHOSTO	1	
189	EMPAQUE DE FUEGO	1	
190	EMPAQUE LATERAL MOTO	1	
191	EMPAQUETADURA DE CARBURADOR	1	
192	ENGRANE DE ARRANQUE	1	
193	FAROLA COMPLETA	1	
194	FILTRO DE ACEITE	1	
195	FILTRO DE AIRE	1	
196	FLAPPER	1	
197	FLASH DIRECCIONAL	1	
198	FLASHER	1	
199	FUSIBLES	1	
200	FUSIBLES	1	
201	GATO CENTRAL	1	
202	GUARDABARRO TRASERO	1	
203	GUARDABARROS	1	
204	GUAYA DE FRENO	1	
205	GUAYA DE EMBRAGUE	1	
206	HORQUILLAS	1	
207	INIDAD C.D.I	1	
208	JUEGO DE CALCOMANIAS	1	
209	KIT DE TIJERA	1	
210	LLANTA 110 x 80 R. 17	1	
211	LLANTA 110 x 80 R. 18	1	

212	LLANTA 80 x 90 R. 21	1	
213	LLANTA 90 x 90 R. 18	1	
214	LLANTA 90x90 R. 19	1	
215	LLANTA90-90-18	1	
216	MANGUERA DE FRENO	1	
217	MANZANA DELANTERA	1	
218	MANZANA TRASERA	1	
219	MECANISMO DE EMBRAGUE	1	
220	MONOSHOCK	1	
221	NEUMATICO 300-18	1	
222	PASTILLAS DE FRENO	1	
223	PEDAL DE CAMBIOS	1	
224	PEDAL DE FRENO	1	
225	PIÑO LOCO	1	
226	PIÑON DE ARRASTRE	1	
227	PORTA BANDA	1	
228	PORTA BANDAS TRASERO	1	
229	PORTA BOBINA	1	
230	PORTA FLAPER	1	
231	PORTA FUSIBLE	1	
232	PORTA SPROCKET	1	
233	PORTGAFUSIBLES	1	
234	REGULADOR RECTIFICADOR	1	
235	RELANTIN CARBURADOR	1	
236	RELAY ENCENDIDO	1	
237	RELOJES	1	
238	RESORTE DE EXHOSTO	1	
239	RESORTE DE VALVULA	1	
240	RESORTE PATA LATERAL	1	
241	RESORTE PEDAL FRENO	1	
242	RESORTES SELECTOR DE CAMBIOS	1	
243	RETEN BARAS AMORTIGUADOR	1	
244	RETEN CIGÜEÑAL	1	
245	RETEN CIGÜEÑAL	1	
246	RETEN DE BOTELLA	1	
247	SEGURO KIT DE ARQS	1	
248	SELLO DE VALVULAS	1	
249	SOLDADURA DE CUALQUIER PIEZA	1	
250	SOLDADURA DE CUALQUIER PIEZA	1	
251	SPORTE CARBURADOR	1	

252	STATOR DE BOBINAS	1	
253	STOP COMPLETO	1	
254	SWITCHE DE ENCENDIDO TIPO 1	1	
255	SWITCHE DE ENCENDIDO TÍPO 2	1	
256	SWITCHE DE ENCENDIDO TIPO 3	1	
257	SWITCHES ELECTRICOS	1	
258	TAPAS LATERALES	1	
259	TENSORES DE CADENA	1	
260	TERMINAL DE OJO	1	
261	TERMINALES	1	
262	TIJERA COMPLETA	1	
263	TORINILLO PATA LATERAL	1	
264	TORNILLO PORTA SPROCKET	1	
265	TUBO DE ESCAPE	1	
266	VALVULAS	1	
267	VARILLA DE FRENO	1	
268	VARIOS EGUN MUESTRA	1	
269	VOLANTE DE ENCENDIDO	1	
	LAMINA Y PINTURA		
270	TANQUE DE GASOLINA	1	
271	TAPAS LATERALES	1	
271	CHASIS	1	
273	GUARDABARRO	1	
274	CARETA DELANTERA	1	
275	TIJERA TRASERA	1	
276	CORRECIONES VARIOS SEGÚN PINTURA		
	MOTOCICLETAS ENDURO 4T		
	REPUESTO E INSTALACION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
277	ACEITE MOTOR	1	
278	ACEITE HIDRAULICO	1	
279	AEROSOL ALTA TEMPERATURA	1	
280	ALAMBRE POR METRO	1	
281	AMPOLLETA DE FRENO	1	
282	ANILLO DE PTISON	1	
283	ARBOL DE LEVAS	1	
284	AROS	1	
285	BALANCINES	1	
286	BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1	
287	BARRAS DE AMORTIGUACION	1	
288	BIELA CENTRAL	1	

289	BOBINA ALTA	1	
290	BOBINA DE ENCENDIDO	1	
291	BOMBA DE ACEITE	1	
292	BOMBA DE ACEITE	1	
293	BOMBA DE FRENO	1	
294	BOMBILLO FAROLA	1	
295	BOMBILLO PILOTO	1	
296	BUJE PORTA SPROCKET	1	
297	BUJES TIJERA	1	
298	BUJIA	1	
299	BULON CIGÜEÑAL	1	
300	CABEZA DE CILINDRO	1	
301	CADENA	1	
302	CADENA DISTRIBUCION	1	
303	CADENILLA	1	
304	CAJA DE ENGRANE	1	
305	CAJA DE HERRAMIENTA	1	
306	CALIBRACION DE VALVULA	1	
307	CALIBRACIÓN DE VALVULA	1	
308	CANASTILLA BIELA	1	
309	CANASTILLA DE CAJA	1	
310	CAPUCHON DE BUJIA	1	
311	CARBURADOR	1	
312	CATALINA	1	
313	CAUCHOS DE ASIENTO	1	
314	CHICLORES	1	
315	CIGÜEÑAL	1	
316	CILINDRO	1	
317	CONECTOR DE ESCAPE	1	
318	CONECTOR DE ESCAPE	1	
319	CORONA DE EMBRAGUE	1	
320	CUBIERTA SILLIN	1	
321	CULATA COMPLETA	1	
322	CULATIN	1	
323	DIRECCIÓN	1	
324	DISCOS DE EMBRAGUE	1	
325	DISYUNTORES	1	
326	DRENAJE DE ACEITE	1	
327	EJE DE CAMBIOS	1	
328	EJE DE LEVAS	1	

329	EJE PRIMARIO	1	
330	EJE TRASERO	1	
331	EMPAQUE DE EXHOSTO	1	
332	EMPAQUE DE FUEGO	1	
333	EMPAQUE LATERAL MOTO	1	
334	EMPAQUETADURA DE CARBURADOR	1	
335	ENGRANE DE ARRANQUE	1	
336	ESCAPE COMPLETO	1	
337	ESPUMA FILTRO DE AIRE	1	
338	FAROLA COMPLETA	1	
339	FILTRO CENTRIFUGO	1	
340	FILTRO DE ACEITE	1	
341	FILTRO DE AIRE	1	
342	FLAPPER	1	
343	FLASH DIRECCIONAL	1	
344	FUSIBLES	1	
345	GUARDABARROS DELANTERO	1	
346	GUARDABARROS TRASERO	1	
347	GUAYA DE FRENO	1	
348	GUAYA DE EMBRAGUE	1	
349	HORQUILLA INFERIOR	1	
350	HORQUILLA SUPERIOR	1	
351	INDICADOR DE CAMBIOS	1	
352	KIT CILINDRO COMPLETO	1	
353	KIT DE ARRASTRE	1	
354	KIT DE BIELA	1	
355	KIT DE VALVULAS	1	
356	KIT EMPAQUES MOTOR	1	
357	KIT GUIA Y TENSOR CADENILLA	1	
358	LEVA DE EMBRAGUE INTERNA	1	
359	LLANTA 110 x 80 R. 17	1	
360	LLANTA 110 x 80 R. 18	1	
361	LLANTA 80 x 90 R. 21	1	
362	LLANTA 90 x 90 R. 18	1	
363	LLANTA 90x90 R. 19	1	
364	MANZANA DELANTERA	1	
365	MANZANA TRASERA	1	
366	MECANISMO DE EMBRAGUE	1	
367	MOTOR DE ARRANQUE	1	
368	PEDAL DE ENCENDIDO	1	

369	PIÑO LOCO	1	
370	PIÑON DE ARRASTRE	1	
371	PITO	1	
372	PLACAS DE EMBRAGUE	1	
373	PORTA BANDA	1	
374	PORTA BOBINA	1	
375	PORTA FLAPER	1	
376	PORTA PLACA	1	
377	PORTGAFUSIBLES	1	
378	RADIOS	1	
379	REFLECTIVOS	1	
380	RELANTIN CARBURADOR	1	
381	RELOJES	1	
382	RESORTE DE CRANCK	1	
383	RESORTE DE EXHOSTO	1	
384	RESORTE DE VALVULA	1	
385	RESORTES SELECTOR DE CAMBIOS	1	
386	RETEN BARAS AMORTIGUADOR	1	
387	RETEN CIGÜEÑAL	1	
388	RETEN DE BOTELLA	1	
399	SEGURO KIT DE AROS	1	
400	SELECTOR DE CAMBIOS	1	
401	SELLO DE VALVULAS	1	
402	SELLOS DE VALVULAS	1	
403	SOLDADURA DE CUALQUIER PIEZA	1	
404	SOLDADURA DE CUALQUIER PIEZA	1	
405	SWITCHES ELECTRICOS	1	
406	SWITCHE DE ENCENDIDO	1	
407	SWITCHE DE ENCENDIDO TIPO 2	1	
408	TAPA CARTER	1	
409	TAPA PIÑON SALIDA	1	
410	TAPAS LATERALES DE TANQUE	1	
411	TENSOR AUTOMATICO	1	
412	TERMINAL DE OJO	1	
413	TERMINALES	1	
414	TUBO DE ESCAPE	1	
415	VALVULAS	1	
416	VARILLAS DE EMPUJE	1	
417	VARIOS EGUN MUESTRA		
418	VOLANTE DE ENCENDIDO		

	LAMINA Y PINTURA		
419	TANQUE DE GASOLINA	1	
420	TAPAS LATERALES	1	
421	CHASIS	1	
422	GUARDABARRO	1	
423	CARETA DELANTERA	1	
424	TIJERA TRASERA	1	
425	CORRECIONES VARIOS SEGÚN PINTURA	1	

	SUBTOTAL	$
	IVA (si corresponde)	$
	TOTAL	$

Valor total ofertado en letras:

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.
NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.
NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así: a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma: / Nombre: / Documento de identidad:
Dirección / Correo electrónico:
Teléfono / Celular: